



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

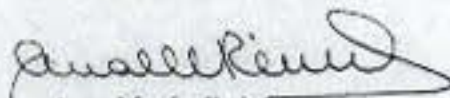
000552

San José, 3 agosto de 1995
REF.: CDH-11.219-001-95

Señores delegados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de acusar recibo de la demanda presentada ante la Corte por la Comisión Interamericana contra al República de Guatemala en el caso Nicholas Chapman Blake (Nº11.219). Dicha demanda fue recibida por vía facsimilar el 3 de agosto de 1995 en esta Secretaría y será puesta en conocimiento del Presidente de la Corte, una vez que contemos con los anexos de la misma, para que realice el examen preliminar previsto en el artículo 27 de nuestro Reglamento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.


Ana María Reina
Secretaria adjunta

Doctores
Claudio Grossman y
John Donaldson, delegados
Comisión Interamericana de
Derechos Humanos
Washington, D.C.

+ REPORTE DE ACTIVIDAD +

08/08 12:39

586 234 0584 CORTE I/A D.H.

MODO	TEL CONEXION	ID CONEXION	HORA INICIO	T. USADO	PAG.
TX	0012024583992	9-3	08/04 12:38	00'58	01(00)



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000553

San José, 3 de agosto de 1995
REF.: CDH/11.219-002-95

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de informarle que el día 3 de agosto de 1995 se ha recibido en esta Secretaría la documentación que el adjunto contra Vuestro Ilustrado Gobierno en relación con el caso Nicholas Chapman Blake (Nº 11.219)


Una vez que el Presidente de la Corte, Juez Héctor Fix-Zamudio, haya realizado el examen preliminar de la demanda procederemos, si fuere pertinente, a notificarla oficialmente a Vuestro Ilustrado Gobierno.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Ana María Reina
Secretaria adjunta

Excelentísimo señor
Embajador Julio Gándara Valenzuela
Embajada de Guatemala
San José, Costa Rica




INDARA VALENZUELA
EMBAJADOR
7 de agosto 1995
16 hrs 20 min



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000554

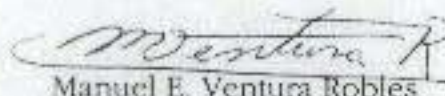
San José, 11 agosto de 1995
REF.: CDH/11.219-003-95

Señores delegados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de acusar recibo de diez ejemplares de la demanda, con sus respectivos anexos, sobre el caso Nicholas Chapman Blake (Nº11.219) las que fueron recibidas el día de hoy en esta Secretaría.

De acuerdo con el Reglamento de la Corte, el Presidente procederá a hacer el examen preliminar de la demanda para luego, oportunamente, notificar oficialmente al Gobierno guatemalteco.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.


Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctores
Claudio Grossman y
John Donaldson, delegados
Comisión Interamericana de
Derechos Humanos
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C. 20006 USA



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
 COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
 CÔRTE INTERAMERICANA DE DIRETOS HUMANOS
 INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000555

San José, 17 agosto de 1995
 REF: C011-11-219-001-95

Señores delegados

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de solicitarles la dirección de los señores, Janelle M. Delez, Margarita Gutiérrez, Joanne M. Hueper, Felipe González, Diego Rodríguez, Arturo González, A. James Vázquez-Azpiri, representantes de las familiares de la víctima, lo anterior, con el propósito de comunicarlos, de acuerdo con el artículo 28 I c del Reglamento de la Corte, la demanda del caso Blake contra el Gobierno de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.

M. Victoria Torres
 M. Victoria Torres
 Secretaria

Doctors
 Claudio Grossman y
 John Donaldson, delegado
 Comisión Interamericana de
 Derechos Humanos
 1889 F Street, N.W.
 Washington, D.C. 20012 U.S.A

REPORTE DE ACTIVIDAD * 08/18/95 10:20 506 234 2594 CORTE I/A D.H. RTE I/A D.H.

MODO	TEL CONEXION	ID CONEXION	HORA INICIO	T.USADO	PAG.
TX	2012024583992	6-3	08/18 10:19	22'59	01(00)

90: ##:0



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
 COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
 CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
 INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000556

San José, 18 de agosto de 1995
 REF: CIH/11.219-005-95

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para notificar, en cumplimiento con el artículo 28.1.b) del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpuso ante esta Corte contra Vuestro Ilustrado Gobierno por los supuestos actos de "violación del derecho a la libertad personal, a la vida y libertad de expresión, así como por detegación de justicia, en agravio de Nicholas Chapman Blake" en violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, hechos que dieron lugar a la denuncia presentada y tramitada ante esta Comisión (caso N° 11.219).

El señor Presidente de la Corte, Héctor Fix-Zamudio, ha realizado un examen preliminar de la demanda, de acuerdo con lo que establece el artículo 27 del Reglamento y ha autorizado a iniciar la tramitación del caso. En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, cumpla con remitirle copia de toda la documentación recibida en esta Secretaría: copia de la demanda, el informe de la Comisión No. 5/95 de fecha 15 de febrero de 1995, así como el resto de los anexos.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, y de conformidad con el artículo 62 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la República de Guatemala depositó en la Secretaría General de la OEA el 9 de marzo de 1987 la declaración de reconocimiento de la competencia obligatoria de la Corte.

Excelentísimo señor
 Alejandro Maldonado Aguilar
 Ministro de Relaciones Exteriores
 Palacio Nacional de Guatemala
 Guatemala, Guatemala

* REPORTE DE ACTIVIDAD * 08/21/95 10:22 586 234 0584 CORTE I/A D.H.

MODO	TEL CONEXION	ID CONEXION	HORA INICIO	T.USADO	PAG.
TX	005022518445	E-3	08/21 10:20	01'55	02(02)

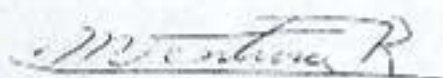
San José, Costa Rica

Me permito solicitar a Vuestra Excelencia que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.3 del Reglamento, Vuestro Ilustrado Gobierno debe designar dentro de un plazo de dos semanas un agente para que actúe en representación del Gobierno y, si así lo considerase conveniente, también acredite un agente alterno en virtud de lo que establece el artículo 21.3 de dicho Reglamento. Asimismo, al acreditar a su agente y, en su caso, el agente alterno, Vuestra Excelencia deberá informar la dirección a la cual se entenderán oficialmente remitidas las comunicaciones pertinentes (artículo 21.4 del Reglamento).

El Gobierno guatemalteco tiene, de acuerdo con el artículo 29.1 del Reglamento, derecho de responder por escrito a la demanda dentro de los tres meses siguientes de recibida ésta. También podrá Vuestro Ilustrado Gobierno, según establece el artículo 31.1 del Reglamento oponer excepciones preliminares dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta demanda.

Me permito adjuntar a Vuestra Excelencia una copia del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicable a este caso.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario